



Resolución Directoral Regional N° 0863 -2025

PUNO, 14 MAR 2025



Vistos, el expediente N° 36176-2024-DREP sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 464-2024-MINEDU-DIFOID/DREP/EESPPJ-DG del comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; en adelante Norma Técnica, la cual fue modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de la Norma Técnica, una de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación es expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, estando al informe 464-2024-MINEDU-DIFOID/DREP/EESPPJ-DG emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 36176-2024-DREP, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público JULIACA, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de **COORDINADOR DE AREA ACADEMICA** "por concurso público de méritos" al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:


APELLIDOS Y NOMBRES : GUZMAN ZUÑIGA, FREDY SALOMON
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 02419610
FECHA DE NACIMIENTO : 13/03/1961
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 1
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
CODIGO DE PLAZA : 112711E254F4
INSTITUCION EDUCATIVA : JULIACA
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:


UGEL/DRE/GRE : Dirección Regional de Educación Puno
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : JULIACA
CÓDIGO DE PLAZA : 112711E264F5
CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP : 002192
PUESTO : COORDINADOR DE AREA ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE : Resolución N° 1658-DREP
VIGENCIA : Desde el 1/01/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR a **FREDY SALOMON GUZMAN ZUÑIGA** el encargo de la plaza N° **112711E264F5**, de encargatura de puesto de Gestión Pedagógica Superior Pedagógica del Instituto/Escuela JULIACA de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3º.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.


Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno


EAAA/DREP
RCZ/JOAJ
BPM/DGI
FERC/JOAD
ECC/EAP